

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

SANTA FE

Por disposición del Juzgado de 1er. Instancia en lo Civil y Comercial 60 Nominación, Sec. Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GOÑI FERREYRA, NOELI ROCIO s/ Cambio De Nombre" (CUIJ N.º 21-02042157-3), se hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre (supresión del primer prenombre) de la actora Noelí Rocío Goñi Ferreyra, DNI 37.153.001, modificándolo por el de "Rocío Goñi Ferreyra". Fdo: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 100 509498 Nov. 17

---

Por disposición del Sr. Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom., en los autos caratulados: HILLE FLORENCIA MAGALI c/HILLE FELIX ARIEL s/Otras (CUIJ: 21-02038494-5), se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda sumarísima de supresión de apellido paterno Contra FELIX ARIEL HILLE, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Córrase vista al Registro Civil y al Sr. Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Requierase informe del Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de las medidas precautorias que pudieren existir en relación a los interesados. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Sandra S. Romero, Secretaria. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2023.

S/C 509449 Nov. 17

---

**SANTA FE**

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANUDO, LEANDRO ROMAN s/Pedido de Quiebra"; (CUIJ 21-02042207-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de octubre de 2023. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LEANDRO ROMAN SAÑUDO, DNI 28.915.499, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Vélez Sarsfield 2471 de Santo Tomé y legal en calle General López 2840 Piso 4 Oficina 14 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de

aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1 de febrero de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de marzo de 2024 para que presente el informe general... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Silvina Romero, Secretaria.. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com. Celular: 342-4085265.Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 510648 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DOME, JORGE ANDRES s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02042768-7) , atento lo ordenado en fecha 06 de Noviembre de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Jorge Andrés Dome, D.N.I. N° 38.136.665. 20) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 01 de Marzo de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522).Santa Fe, 9 de noviembre de 2023.Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 510651 Nov. 17 Nov. 24

---

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: "OLMEDO, ADRIANA GUADALUPE s/quiebra" EXPTE. CUIJ 21-02031439-4 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previstos por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes, a saber. Sindicatura CPN Alejandro Rubén Monti en la suma de \$779.875.79 y apoderado de la fallida Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en \$ 334.232.48 , lo que se publica a los efectos previstos en la norma mencionada.Santa Fe, 9 de noviembre de 2023.

S/C 510629 Nov. 17 Nov. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ARANDA, Mónica Liliana s/ Quiebra" CUIJ N° 21-01984921,7 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciendo saber que en autos se dispuso la conclusión de la quiebra por haber transcurrido el plazo de dos años desde la resolución de la clausura por distribución final sin que se reabra el procedimiento de la Sra. Mónica Liliana Aranda, DNI 28.891.541. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe 31 de Octubre de 2023.... RESUELVO: 1. Declarar concluída la quiebra de Mónica Liliana Aranda, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber" Firmado Dr. Lucio A. Palacios-Juez, Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria.

1 de noviembre de 2023.

S/C 510634 Nov. 17 Nov. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "AGUIAR NICOLAS RAMON s/ Quiebra" (CUIJ 21-02042286-3), se ha dispuesto: "SANTA FE, 18 de Octubre de 2023. VISTOS: ; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NICOLÁS RAMÓN AGUIAR, DNI N° 12.221.613. argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Milenio de Polonia N°2922 y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo N°31 94, Oficina 14. ambos de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 26 de Diciembre de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de Marzo de 2024, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 28 de Mayo de 2024 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13,) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24. 522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio ". Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 2A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. o a través del correo waldofinos.sindicatura@gmail.com.Santa Fe, 8 de noviembre de 2023.M.E.Noé de Ferro, secretaria.

S/C 510666 Nov. 17 Nov. 24

---

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 23 de AGOSTO de 2023, 08 de SETIEMBRE de 2023 y complementaria del 07 de NOVIEMBRE de 2023 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: "PAPINI JORGE ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" Expte CUIJ 21-02041341-4, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso.

Resultado designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 07 de Febrero de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397.

Se fija el 22 de Marzo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 09 de Mayo de 2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (juez ) y DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE ( Secretario ) . Santa F 09 de NOVIEMBRE de 2023. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Romina Freyre, secretaria.

S/C 510635 Nov. 17 Nov. 24

---

Por haberse dispuesto en los autos caratulados "SANCHEZ, AYRTON GASPAR s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-02042356-8), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Sindica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8:30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Octubre de 2023. Habiendo resultado sorteada sindica la C.P.N. Mónica Graciela Monin, con domicilio en

Corrientes Nº 3168 de esta ciudad, désígnesele en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia , con las formalidades de Ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese Fdo Dra. María m a Kilgelmann (Jueza ) Dra María Ester Noe de Ferro (Secretaria) 7/11/23.

S/C 510659 Nov. 17 Nov. 21

---

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: "ARAUJO, MAXIMILIANO ARIEL

s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-02018184-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 30 de octubre de 2023. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese". Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra.

Mercedes Dellamónica (Secretaria).

S/C 510661 Nov. 17 Nov. 21

---

Por así estar dispuesto en los autos: "LEIVA ALDO EXEQUIEL s/ Quiebra - 21-02042998-1" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Diego Raul Aldao, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LEIVA ALDO EXEQUIEL apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. N° 32.301.339, CUIL N° 20-32301339-0 domiciliado realmente en calle Dr. Puccio N° 6080 de la localidad de Monte Vera y legalmente en calle San Jerónimo N° 3194 oficina 14 de la ciudad de Santa Fe.

2. Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4. Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q.

5. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

6 Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Sindico.

7. Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

8. Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.

9. Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.

10.Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/11/2023 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

11 .Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco e Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos a la orden del Juzgado,

oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la

Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12.Fijar el día 05/02/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13.Fijar el día 20/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14.Señalar el día 19/03/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/04/2024 para la presentación del Informe General.

15 .Requírase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos 10, expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16.Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

17.Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

18.Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas.

Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-" fdo: dr. Diego Raúl Aldao: juez a/c.- dra. Viviana Naveda Marco: secretaria.

CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 08 de Noviembre de 2023 para estos autos, resultó sorteada Síndica la C.P.N. María Delia Prono con domicilio en calle San Martín N° 3008 piso 11 de esta ciudad.

S/C 510690 Nov. 17 Nov.24

---

Por disposición del Titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los codemandados Juan Carlos Arriotti y/o Severo a. Gómez y/o sus Sucesores Y/O Herederos y/o contra quienes resulten titulares registrales del inmueble objeto de autos, sito en calle Avellaneda 3442 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, Partida Impuesto Inmobiliario 100500-135363/000-35 a comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss. del CPCC), en los autos caratulados: "GOMEZ, CATALINA RAMONA CIARRIOTI JUAN CARLOS Y OTROS s/ Juicio Ordinario (CUIJ 21-02040646-9). Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y también se exhibirán en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales.Santa Fe,10 de Noviembre de 2023.Dra. Mariana Nelli, secretaria.

\$ 50 510691 Nov. 17 Nov.22

---

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Hernán G. Gálvez, a cargo del Juzgado de

Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia

de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos: "ANDRIERI, ROSA BEATRIZ Y STRINA, JULIO CESAR c/ NEWBERY SRL Y-O QRJR s/ Usucapión (JUICIO ORDINARIO)" (CUIJ N° 21-02032546-9), se hace saber a la accionada NEWBERY SRL, que el Sr. Juez ha decretado en los autos caratulados de la referencia la REBELDIA de la misma y según el decreto que a continuación se transcribe: "Santo Tomé, 18 de agosto de 2023. Agréguese la cédula diligenciada y edicto publicado que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la accionada. Notifíquese.". Firmas: Juez: Dr. Hernán G. Gálvez; Secretaria: Dra. María Alejandra Serrano. Santo Tome 28 de agosto de 2023-11-16.

\$ 40 510620 Nov. 17 Nov. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIRTA GRACIELA c/ HEREDEROS DE DESCALZI, AGUSTIN PEDRO s/ Juicio Ordinario De Prescripción Adquisitiva" Expediente CUIJ N° 21-22628722-9 por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "SANTO TOME, 30.10.2023. Agréguese las copias de cédulas y edicto diligenciados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese mediante edictos Hágase saber a la profesional que se ha procedido a la corrección de la carátula de autos, en la fecha en la que fuera ordenada. Notifíquese. " Fdo.: Dra Maria Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernan g. Galvez, Juez. Lo cual se notifica mediante edictos a los herederos del Sr. Descalzi, Agustin Pedro, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los 02 días, del mes de Noviembre de 2023.DRa. Serrano, secretaria.

\$ 40 510674 Nov. 17 Nov. 22

---

En los autos caratulados: "Expte. Cuij 21-24537738-7 - NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/ GILL, Luis Santiago s/Ejecutivo, en trámite ante este Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales (SF); se cita y emplaza a herederos de Luis Santiago GILL (DNI N° 20.789.169) a fin de que comparezcan a estar a derecho, en término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C.- Fdo . Dr. José Ignacio Pastore-Juez- Dra. Juliana Foti -Secretaria-

SUNCHALES.09 de Agosto de 2023.

\$ 50 510708 Nov. 17 Nov. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: ROSSLER, Rosana Antonieta s/Sucesorio; CUIJ 21-26303640-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Rosana Antonieta Rossler, DNI 21.641.547 de apellido materno Mandon, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Borsotti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Jueza. Esperanza, de Noviembre del año 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos: LEVRAND HECTOR MAURICIO Y MIRTA RAQUEL BURGÜENER s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26304094-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MIRTA RAQUEL BURGÜENER, DNI N° 4.959.349; y de Don LEVRAND HECTOR MAURICIO, DNI N° 6.304.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

Esperanza, 09 de Agosto de 2023. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Firmado: Virginia Ingaramo. JUEZA. Marina Borsotti. SECRETARIA.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MATTERZON, Ramón Héctor s/Sucesorio; (CUIJ 21-02042576-5), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RAMON HECTOR MATTERZON, DNI M. N° 6.341.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: DR DIEGO ALDAO, Juez a cargo. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe,



por el término de ley. Santa Fe, de noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, (Oficina de Procesos Sucesorios) en autos caratulados: MARTINEZ FAUSTINA s/Declaratoria De Herederos; Expediente 21-02041140-3, se cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ FAUSTINA LC 0895212, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. CARLOS F. MARCOLIN, Juez.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: GONZALEZ JULIO JUAN MANUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02031277-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Julio Juan Manuel González, D.N.I. N° 27.237.001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de noviembre de 2023. Dra. Viviana Marín, JUEZA.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-02019731-2 - Año: 2020- VERGARA, HILARIA ORFILIA s/Declaratoria De Herederos, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hilario Orfilia Vergara, DNI 1.124.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa fe, noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, en autos ZANABRIA, NORMA ELSA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02042038-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Zanabria, Norma Elsa DNI N° F 2.836.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDo: DRA. MARIA

ROMINA KILGELMANN, JUEZA.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de - Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: NAGELEN ERNESTO Y OTROS Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02007229-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Nagelen Ernesto, L.E. N° 02.353.486, y de la Señora Nagelen, Gladis Estela, hija de Nagelen Ernesto y Kalea, Dolores Elena, nacida en Santa Fe, el 07/12/1950, fallecida el 12/08/1952, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos. Fdo. Dra. GISELA V. GATTI (Secretaria). Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: NUSSBAUM, SILVIA BEATRIZ GUADALUPE s/Sucesorio; 21-02042136-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Beatriz Guadalupe Nussbaum, DNI 13.589.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, de noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: VILLALBA, JOSE JULIO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02041942-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Julio Villalba, DNI N° 5.910.233 e Imelda Asunción Bonetto, DNI N° 3.555.706, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: MAMY, OSCAR AQUILINO s/Sucesorios, CUIJ 21-02041391.0, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MAMY OSCAR AQUILINO, DNI N° 7.709.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GENERAL ARENALES

El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Departamento Judicial Junín, sito en calle Arias N° 10 de la ciudad de General Arenales, a cargo de la Dra. Elida Rosa Cirelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Ignacio Scaletta, cita y emplaza por diez (10) días a estar en derecho en los autos: BENGOLEA PATRICIA MONICA c/PANTIGA VENANCIO y Otros s/Usucapión, Expte. ZGR-10304-2016, a los sucesores de VENANCIO, ANGELICA, MARIA ESTHER, RAUL EDMUNDO, LUISA, EDUARDO, HECTOR DAVID, ELENA, HUMBERTO PRIMO, RAMON MARCIAL y OLGA ROSA PANTIGA, ORABILE BERNOLDI y ALICIA BEATRIZ CAVAGNARO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: compuesto de una casa ubicada sobre calle Tucumán N°45 de la ciudad de Ascensión, Partido de General Arenales, designado catastralmente como Circunscripción IV , Sección B Manzana 6 Parcela 17 partida inmobiliaria Nro. 2238, Inscripto el Dominio bajo el Folio 254/1958-DH 12345/1962-DH 1183/1976 (035), la superficie total 1097,52 m2. Todo ello bajo apercibimiento de dignarse defensor oficial en caso de incomparecencia. General. Arenales, 16 de Marzo de 2021.

\$ 52,50 510854 Nov. 17 Nov. 22

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARÍA UNICA -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación- de la ciudad de Santa Fe, sita en calle San Gerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LEQUI, BLANCA LIDIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ: 21-02040046-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEQUI, BLANCA LIDIA, DNI N° F0.963.854 y de LURASCHI, HECTOR MARCELINO, DNI N° M6.199.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Santa Fe, de noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LOVATO, ALCIDES ALBERTO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02042566- 8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LOVATO ALCIDES ALBERTO, D.N.I. N° 6.244.606, para que comparezcan a hacer valer sus - derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DR. GABRIEL ABAD - Juez

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación), en los autos caratulados "MARTINEZ, ALCIRA S/ SUCESORIO" (expte CUIJ: 21-02042688-5); se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de MARTINEZ, ALCIRA, DNI: 3.076.464, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; "Santa Fe... ..Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por iniciada declaratoria de herederos de MARTINEZ ALCIRA. Se deberá: Publicar los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE, sin escrito y con la respectiva reposición de ley, para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital....". Fdo. Dra. Dra. CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ (Secretaria.)

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don JOSE JORGE LUIS MIRACT, DNI M7.872.754, fallecido en fecha 25 de abril de 221, en Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados MIRACT, JOSE JORGE LUIS S/ SUCESORIO- cuij 21-26325680-5. Villa Ocampo, 17/11/11 Provincia de Santa Fe. \$ 45 Nov. 17

---

### **SAN JORGE**

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito nº 11 dentro de los autos caratulados: "CRUZ BLANCA ROSA S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. 21-26266308-3" se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y herederos de Doña CRUZ BLANCA ROSA, DNI Nro. 03.221.054 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE - Secretaria; DR. DANIEL MARCELO ZOSO - Juez.

\$ 45 Nov. 17

---

## **TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: " CLODOMIRO SATURNINO s/TUTELA 21-26213681-4 Juzg. Distr. Civil, Comercial y Laboral - Tostado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, por lo que se ha decretado: Tostado, 15 de Mayo de 2023. Por promovida demanda de TUTELA de los menores JENIFER AGUIRRE y GUILLERMO AGUIRRE, que se tramitará por vía sumarísima. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre la tutela de la menor, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Dra. MARCELA BARRERA DRA. HAYDE REGONAT Secretaria Jueza por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 2 de octubre de 2023. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 1 510407 Nov. 17 Nov. 22

---

## **CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: BERTICHE ALBERTO ADOLFO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430649-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Alberto Adolfo BERTICHE, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 13 de noviembre de 1946, D.N.I. N° 6.444.471, fallecido el 14 de junio de 2023, siendo su último domicilio en calle Mariano Moreno N° 622 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. Ceres, de noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, y por estar ordenado en los autos caratulados: SESKO, Olga del Carmen s/Sucesorio (CUIJ 21-17430631-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Olga del Carmen Sesko, DNI 10.243.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; LIONE ALBERTO EMILIO s/Sucesorio; 21-17430671-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Alberto Emilio Lione, DNI N° 7.649.264, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. CERES, noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SE), dictada en autos; OCCELLI MAGDALENA NELIDA s/Sucesorio; CUIJ 21-17430696-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Doña Magdalena Nelida Occelli, DNI N° 1.3.93.408, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. CERES, noviembre de 2023.

\$ 45 Nov. 17

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: En los autos caratulados: MEZA, ELVIO GUSTAVO s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02015064-2, que se tramita por ante el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad, el Sr. Juez a ordenado: Declarar finalizada la quiebra del Sr. MEZA, ELVIO GUSTAVO DNI 18.413.505. Santa Fe, 30 octubre de 2023. ... es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Reservar el monto de \$ 10.743,50 existente en la cuenta judicial N° 5046040 para el acreedor verificado ATEM. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan.

Notifíquese. Fdo: dra. María José Lusardi, prosecretaria; dr. Ivan Di Chiazza, juez. 7 de noviembre de 2023.

S/C 510412 Nov. 17

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: VILLALBA, CRISTINA E. s/Quiebra; (Expte. N° 21-26139363-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaria de la autorizante Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el informe Final y Proyecto de Distribución, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. José Ernesto Pedro (Síndico) en la suma de \$ 198.813,88 y los del Dr. Esteban N. Cattaneo (apoderado fallida), en la suma de \$ 85.205,95. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: SAN CRISTÓBAL, 09 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 1238/2022. Atento lo solicitado y constancias de la causa, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal San Cristóbal- a los fines de que proceda a constituir un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días por la suma existente en la cuenta judicial N° 97080 abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos, previa confección del oficio respectivo por el solicitante, remítase vía electrónica por Secretaria. Asimismo, a los fines de regular los honorarios de los profesionales intervinientes, y teniendo en cuenta que del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado (compuesto por el embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo, 12% de dicho activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% citado; además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario (284.019,83x3852.059,49), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa, estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de Primera Instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN JOSE ERNESTO PEDRO en la suma de Pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con ochenta y ocho centavos (\$ 198.813,88). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN CATTANEO, en la suma de Pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos (\$ 85.205,95). Córrase vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Notifíquese. Cecilia V. Tovar Secretaria Graciela V. Gutscher. Jueza. Otro Decreto: SAN CRISTÓBAL, 15 de agosto de 2023. Proveyendo

escrito cargo N° 5351/2023: Agréguese. Téngase presente la reformulación del Informe Final y Proyecto de distribución de fondos acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Hágase conocer el Informe presentado, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiéndose formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Notifíquese. Cecilia V. Tovar Secretaria. Graciela V. Gutscher. Jueza. INFORME FINAL Y DISTRIBUCION-Art. 218 LCQ. 1) RENDICION DE CUENTA DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS: .

Que habiendo sido designado Síndico, asumí de inmediato mis funciones, realizando las gestiones y/o actos inherentes a ese cargo:

Interiorización de las actividades desarrolladas por la fallida. .

Examen de los Expedientes judiciales.

En los días y hora señalados en la publicación de edictos, en el domicilio legal constituido se recibió una solicitud de verificación de crédito, de acuerdo a lo establecido por el art. 200 de la L.C.Q..No se ha realizado informe Individual establecidos por el Art. 35 de la ley 24.522., por no presentarse tempestivamente ningún acreedor. Asimismo, hasta el momento no se han presentando verificaciones tardías.-

Se diligenciaron todos los Oficios que fuere menester.

Aclaraciones previas

1.- No Existen acreedor verificado y/o admitido con resolución; asimismo NO se han iniciado Incidentes de verificación Tardía, a la fecha de la presente

2.- Los únicos fondos disponibles son los radicados en la cuenta judicial N° 97080 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. —Sucursal San Cristobal- que ascienden a \$229.687,17 (conforme saldo bancario adjunto); como consecuencia de la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositó a nombre de este proceso y a la orden de este juzgado.

3.- Que corresponde se abone la Tasa de Actuación Judicial establecida por el Art. 35 Inc. e) Ley Impositiva Anual Provincia de Santa Fe.

PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS:

I- FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR

TOTAL DE FONDOS \$229.687,17

\* Saldo bancario cuenta judicial n° 97080 \$ 229.687,17

\* Se adjunta saldo Nuevo Banco Santa Fe S.A.

II- RESERVAS ARTICULO 220 LEY 24.522 \$——



Sub-Total 229.687,17

### III- GASTOS DE CONSERVACION Y DE JUSTICIA

(Art 240 LEY 24 522)

MENOS: Honorarios Regulados en fecha 09/03/2022:

Honorarios regulados a Sindicatura:

Dr. CPN José Ernesto Pedro \$ 198.813,88

Más aportes de ley 10% \$19.881,38 \$218.695,26

Honorarios regulados

Dr. Esteban Cattaneo \$ 85.205,95

Más aportes de ley 13% \$ 11.076,77 \$96.282,72

SE ACOMPAÑA AÑEXO I QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE PROYECTO.

Saldo insuficiente para cubrir los honorarios más aportes de ley de los profesionales intervinientes. Corresponde se proceda a calcular intereses desde 09/03/2022 hasta su efectivo pago.

Sub-Total \$——

### IV - ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL ART. 241 L.C.Q.

- NO EXISTE \$——

### V- ACREEDORES CON PRIV.GENERAL. ART. 246 L.C.Q.

-NO EXISTEN \$——

### VI - ACREEDORES QUIROGRAFARIOS ART. 248 L.C.Q.

- NO EXISTEN \$——

- REMANENTE \$ 0,00

Por lo precedentemente expuesto, a V.S. solicito:

-Tenga por presentado el Informe Final y Distribución que prevé art. 218 de la Ley 24.522.-

- Se ordene publicar los edictos en el Boletín Oficial de la Pcia de la  
de Santa Fe por dos días.

- Transcurrido el plazo de ley, proceda a la aprobación del presente Informe Final y Distribución y ordene su distribución.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad a lo solicitado. Será Justicia.

San Cristóbal, Santa Fe 3/10/23. Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

S/C 510424 Nov. 17 Nov. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dispuesto en los autos caratulados: "FABBRICA, VICTOR HUGO s/Concurso", CUIJ: 21-26140510-2, lo siguiente: "San Cristóbal, 17 de Octubre de 2023 Atento lo solicitado y a los fines de ordenar el proceso, reprogramense las fechas ordenadas por resolución de fecha 24/05/23 de la siguiente manera: 1) Fijar el día 18/12/23 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522 2) Fijar el día 05/03/24 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 22/04/24 en que el Síndico debe presentar el informe General- Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24.522). Publíquense edictos con el nombre del síndico y domicilio fijado. Notifíquese." Firmado: Dra. Cecilia Tovar (Secretaria); Dr. Guillermo A. Vales (Juez a/c). Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos el Contador Público Nacional AMUT, Carlos Julio, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo Matrícula Nro. 01-003516 - Ley 8738, DNI Nro. 6.305.561, constituyendo domicilio legal en Urquiza 750 de San Cristóbal. San Cristóbal, 19 de Octubre de 2023. Dra. Cecilia Tovar (Secretaria).

S/C 510425 Nov. 17 Nov. 24

---

## RECONQUISTA

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SANDOVAL, MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031292-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARGARITA SANDOVAL, DNI N° 12.556.856, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 17

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ORTIZ ARNALDO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25030650-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ARNALDO ANTONIO ORTIZ, DNI Nº 6.333.992 y la Sra. EMA PINTOS DNI Nº 4.223.390, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 17

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "REDONDO ROBERTO CARMELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25030805-9 , llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ROBERTO CARMELO REDONDO, DNI Nº 12.561.302, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 17

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MOYANO SANTIAGO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25031203-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. SANTIAGO MOYANO, DNI Nº 6.335.357 y la Sra. ROSA ANTONIA RUIZ DIAZ, DNI Nº 5.417.363, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 17

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CRUDELI LORENZO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25030748-6 , llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LORENZO CRUDELI, DNI Nº M6.312.887 y la Sra. STELLA MARIS BLASCO, DNI Nº F6.452.248, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 17 de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Nov. 17